



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

DICTAMEN del concurso de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-932074968-N2-2021 para la adquisición de Documentación Electoral.

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno; reunidos en sesión de trabajo virtual, las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes¹ del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas², con el objeto de formular y aprobar el dictamen técnico y económico en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-932074968-N2-2021 para la adquisición de Documentación Electoral, al rubro citada, con base en los artículos 58 y 81 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios³, misma que se desahoga en los términos siguientes:-----

En uso de la voz el Consejero Presidente de este Instituto Electoral en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, da la bienvenida a los presentes y cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones quien informa que derivado del análisis y valoración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las licitantes FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., y GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V., se tiene como resultado lo siguiente:-----

Primero. Que el día 25 de marzo del presente año se llevó a cabo el acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas, dentro del Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la adquisición de Documentación Electoral. Se hace constar en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 81 de Ley de Adquisiciones, que no obstante haber comprado las bases y estar inscritas en la Licitación las siguientes empresas: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V. y LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., se presentaron al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas únicamente las empresas: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.-----

Segundo. De igual manera, a efecto de dar cumplimiento a la fracción II del artículo 81 del Ordenamiento citado en el punto anterior, se da cuenta que las empresas FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., y GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V. cumplen y han solventado todos los requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional tanto cualitativamente como cuantitativamente, lo anterior derivado de una interpretación y aplicación de la norma y los principios de austeridad, economía, eficacia, eficiencia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia en términos de lo dispuesto por los artículos 2 y 136 numeral 12 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con relación a la fracción I del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones.-----

¹ En adelante el Comité de Adquisiciones

² En lo subsecuente Instituto Electoral

³ En adelante Ley de Adquisiciones

Mgr. Ángel Mont

	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
	DICTAMEN del concurso de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-932074968-N2-2021 para la adquisición de Documentación Electoral.	

Tercero. El Consejo General del Instituto Electoral, el quince de enero del año en curso, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/VIII/2021 el Dictamen de Distribución y Aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en el cual se establece en el considerando Octogésimo sexto la partida para la adquisición de la Documentación Electoral necesario para el desarrollo de las actividades electorales por un monto de **\$21'058,480.00** (Veintiún millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).-----

Cuarto. Las empresas FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., y GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V. presentaron sus propuestas económicas de la siguiente manera:

EMPRESA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.	14,224,146.56	2,275,863.45	\$16,500,010.01
FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	15,194,886.80	2,431,181.89	\$17,626,068.69

La propuesta económica que presenta la empresa GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V. es la que más conviene a los intereses del Instituto Electoral por ser la que asegura mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, ya que su propuesta se ajusta a un monto que se encuentra dentro del margen del Techo Presupuestal aprobado para la contratación de la adquisición de la Documentación Electoral a utilizarse durante el Proceso Electoral 2020-2021 y en términos de los principios de economía, eficiencia, eficacia y austeridad, ya que respecto del precio es más bajo y cumple con el método de evaluación de la presente licitación en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción II de la Ley de Adquisiciones.-----

Quinto. El Comité de Adquisiciones señala que las muestras que presentó la Empresa GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V. en el acto de apertura de propuestas técnicas para su revisión cumplen con las especificaciones necesarias para que dicha empresa sea seleccionada para la adquisición de la Documentación Electoral; así como que ha acreditado a cabalidad la experiencia con la que cuenta, toda vez que ha realizado en reiteradas y múltiples ocasiones impresión de documentación con características semejantes al objeto de la presente licitación; acredita capacidad financiera para contratar y asumir las obligaciones que derivan de la presente licitación, y otorga garantía y certeza a esta Autoridad Administrativa Electoral Local respecto de la producción y suministro de la documentación electoral a utilizarse en el presente Proceso Electoral 2020-2021, por tanto, deberá apegarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico 1 de las Bases de la Licitación; permitiendo además el acceso al grupo de supervisión de la producción que para tal efecto nombre el Instituto Electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 260 del Reglamento de Elecciones.-----

Sexto. En virtud de lo anterior, y toda vez que la propuesta presentada por la empresa GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V., resulta solvente por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-932074968-N2-2021 para la adquisición de Documentación

Miguel Ángel Luna



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE
BIENES DEL INSTITUTO

INSTITUTO
ELECTORAL DEL
ESTADO DE
ZACATECAS

DICTAMEN del concurso de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-932074968-N2-2021 para la adquisición de Documentación Electoral.

Electoral, y por ser una propuesta que económicamente conviene a los intereses del Instituto Electoral, se le declara seleccionada y ganadora para la adjudicación del contrato respectivo. Por lo que la referida empresa se obliga a apegarse a la propuesta técnica que ha presentado, y por tanto a garantizar el cabal cumplimiento en el suministro de la Documentación Electoral en los términos en los que se le ha requerido, según los anexos y fichas técnicas que junto con la convocatoria y demás documentación, resultan la base de este procedimiento. -----

Una vez realizada la lectura del dictamen, y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente para dejar constancia de lo actuado, y para los efectos legales conducentes, la firma al margen y al calce, los que en ella intervinieron-----

Miguel Angel Munoz



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

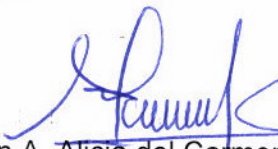
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

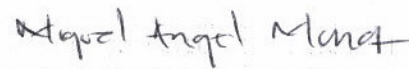
DICTAMEN del concurso de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-932074968-N2-2021 para la adquisición de Documentación Electoral.

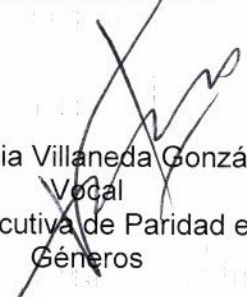
**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e inmuebles,
Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto**


Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo
Presidente del Comité



Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Fedatario

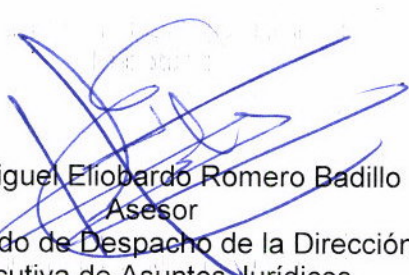

M. en A. Alicia del Carmen Rodríguez
Rodríguez
Secretaria Técnica

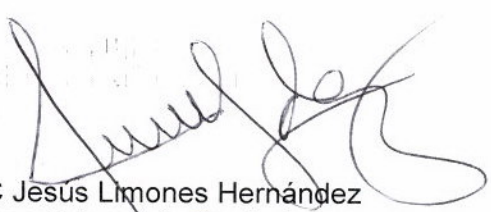

M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte
Vocal
Director Ejecutivo de Sistemas Informáticos


Dra. Alicia Villaneda González
Vocal
Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros

Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo
Vocal
Encargada de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Organización Electoral y
Partidos Políticos


Lic. Jesús Guillermo Flores Tejada
Vocal
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Cultura Cívica


M.D. Miguel Eliobardo Romero Badillo
Asesor
Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asuntos Jurídicos


C.P.C. Jesús Limones Hernández
Órgano Interno de Control
Invitado